

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 142/2021-CA,
DERIVADO DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 166/2021**

**RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintiocho de febrero de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio No.114/CJEF/CACCC/DGCC/07503/2022 y anexo del delegado del Poder Ejecutivo Federal. Documentos depositados el veinticinco de febrero del año en curso en el Buzón Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y recibidos en la misma fecha en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, y registrados con el número **3606. Conste.**

Ciudad de México, a veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo presentados por el delegado del Poder Ejecutivo Federal, cuya personalidad tiene reconocida en autos¹, mediante los cuales solicita se difiera la resolución del recurso de reclamación al rubro indicado; al respecto, se toma conocimiento de sus manifestaciones; lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos².

Por otra parte, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles³, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del considerando segundo y artículo noveno del **Acuerdo General número 8/2020**⁴.

Notifíquese. Por lista.

¹ Mediante proveído de trece de diciembre de dos mil veintiuno, del expediente en que se actúa.

² **Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
Artículo 11. (...)

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurren a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley.
(...)

³ **Código Federal de Procedimientos Civiles**

Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

⁴ **Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

SEGUNDO. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la (sic) Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 142/2020-CA, DERIVADO
DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 166/2021**

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la **Maestra Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN ACCIONES DE INCONST. 142/2021-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 113733

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/03/2022T16:51:10Z / 01/03/2022T10:51:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9b f4 82 3a 82 b2 88 b4 5f c1 2a 54 0a 30 1a f2 d1 4d c0 c9 44 56 55 11 f2 0f ee 79 4e c2 63 82 c7 a4 39 34 bd 2a 94 47 19 b2 20 2d 20 85 5f e4 47 06 c0 95 aa 19 6d 94 90 7e 2f 5a 57 22 f3 cb 3c 04 24 4c 28 6d 7f 53 52 04 07 bf a4 0d fd eb 49 27 ac 29 a2 7e ec 3f 4c a2 33 63 78 f4 89 05 98 2d 18 42 c4 5f cc d5 11 2e 90 61 66 f6 c0 75 3e 51 f7 f1 40 2f 94 b0 e1 fd 17 35 d2 c7 3a ad 66 1d 36 d9 16 b0 b3 a0 4d d1 d6 37 0b 6c 80 6a e9 ae 56 f7 62 91 ce b6 2f 8d d4 61 98 bc c2 e0 3e 33 35 68 e7 fa 4d 12 bf 03 42 f0 e5 ee 81 7c aa cf d0 2b b5 f5 9b 3a b5 e2 c4 5d e9 74 60 bf 1c fe 50 1d 6c 9d d1 85 21 e8 87 b3 46 a2 a3 f7 b9 34 6a a4 90 14 76 4e c7 cb 81 d3 3c cd 19 27 3c 1c 46 f2 46 e5 c5 76 8a 67 cb d1 38 3c 08 06 d0 46 f4 93 73 0b 17 cd 49 5e d6 20 d0 cb e9 29			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/03/2022T16:51:11Z / 01/03/2022T10:51:11-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/03/2022T16:51:10Z / 01/03/2022T10:51:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4483129			
	Datos estampillados	921FF065A8AE42D333844C5ED4460C257063BC71838B3AF6C0DC2D220AE156AE			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/03/2022T16:28:29Z / 01/03/2022T10:28:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	28 d9 75 c1 2c 31 8e 39 b9 1a 3f 2b 41 a2 b2 36 04 3f 3f 43 69 47 ef d7 9a 58 68 2a 0a 24 33 c0 9b 3c 6d 71 5d 1f f4 dc c2 e1 0e f4 3e f8 df 07 b2 3b 53 d7 32 8b 88 52 94 ac ef 6c 7e 13 a3 f0 a1 59 fc e0 20 72 1f 5d 32 82 4f b6 b3 b7 18 b3 93 d8 f6 3d 5b b8 f0 a6 dd b5 46 cc d8 f7 b5 d5 d8 cf e2 06 f6 1f 95 fd 7e bb 35 f0 f8 2a f9 0a e3 dc 56 a0 c0 dd 2a 36 f8 b3 69 13 e1 37 e0 ea 00 01 27 7e f5 a2 da b2 4d 1e d4 9e 96 14 5b c8 f2 07 18 16 b8 74 98 6c 3f 73 a1 23 7a d8 de 9a b0 cf 0c a3 2d 8a 91 4f 88 68 11 82 99 ec 98 0e 70 9e 4b 1a 5a 82 f0 2b 4e 34 7d b2 e3 5f 8a b1 7e 60 be 4f 61 98 f5 f3 d1 a8 61 e3 62 e3 23 98 66 1c 29 1b 82 5e 2f a6 34 8a c8 c3 97 a4 fe 23 0e b3 13 95 09 aa 21 53 01 3c f0 16 39 8c cb e8 03 c0 1c 25 4b 82 15 a8 dc 14 ec 70 af 52 c5 f4			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/03/2022T16:28:29Z / 01/03/2022T10:28:29-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/03/2022T16:28:29Z / 01/03/2022T10:28:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4483010			
	Datos estampillados	810490FBF14B8B9233BC24AC22A2B371793C3DF11F8B0587D7C026485E897935			